



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Dirección Regional



El futuro
es de todos

37000

RESOLUCIÓN No. 1046
(16-06-2021)

"POR LA CUAL SE HACE INSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS, CON NIT 810.002.609-2"

El Director de la Regional Caldas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de La Fuente Lleras- ICBF, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Decreto 2388 de 1979 compilado en el Decreto 1084 de 2015, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Resolución 3899 de 2010 con sus modificatorias, proferida por la Dirección General del ICBF y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece, que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia Legal para reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que son vinculadas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin ánimo de lucro, que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia.

Que por expreso mandato de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y, en consecuencia, las instituciones que integran el Sistema en su organización y funcionamiento deben dar cumplimiento estricto a las normas que regulan el servicio público de bienestar familiar.

Que la **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS** con NIT 810.002.609-2 es una entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común y derecho privado, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 7728 del 31 de Julio de 1981 y se encuentra vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y por tanto sujeta a normas y lineamientos expedidos por el ICBF.

Que la señora **GLORIA AMANDA MONTOYA VARGAS**, actuando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS**, mediante comunicación de fecha 12 de enero de 2021 presentó al ICBF solicitud de actualización de nuevos miembros de la Junta Directiva y siendo requerida en diferentes oportunidades para completar la documentación necesaria en el trámite solicitado, la misma que acreditó el 10 de Junio de 2021, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010; I) Acta de Asamblea No. 21 del 23 de Junio de 2020. II) Documentos donde consta la aceptación de cada uno de los cargos. III) Copia de los documentos de identidad de los nuevos miembros de la Junta Directiva. IV) Certificados de antecedentes de los nuevos miembros.

Que, una vez verificados los documentos aportados por entidad, la Dirección Regional procede a la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, se encuentra que estos se ajustan a la normativa vigente aplicable.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Caldas
 Dirección Regional



El futuro
es de todos

37000

Que en consideración a lo anterior, el Director del ICBF Regional Caldas

RESUELVE:

PRIMERO:

INSCRIBIR como nuevos miembros de la Junta Directiva de la Entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS**, a las siguientes personas elegidas mediante Acta No. 21 del 23 de Junio de 2020, hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGOS
MARYORY DEL ROSARIO CARMONA ARICAPA	30.391.679	PRESIDENTA
ARGENIS ALVAREZ HERRERA	1.053.811.736	SECRETARIA
EDWIN ANDRES BUITRAGO GARCIA	75.072.895	VOCAL
GERMAN CARDONA MARIN	10.279.155	VOCAL
JULIAN ANDRES MARIN GALLEGO	75.088.952	VOCAL

SEGUNDO:

NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional – ICBF Caldas- la presente Resolución, a la Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS** en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o en los diez días hábiles siguientes a la misma.

TERCERO:

PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web institucional del ICBF dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, de conformidad con el artículo 63 de la Resolución No. 3899 de 2010.

CUARTO:

La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
 Director Regional ICBF Caldas

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Constanza V. Rendón Valencia	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó:	Fanny Aristizabal Quintero	Abogada Grupo Jurídico	Faq
Proyectó:	Dana Alejandra Castaño Cataño	Judicante Grupo Jurídico	DAVAC

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Fanny Aristizabal Quintero
jueves, 17 de junio de 2021 4:46 p. m.
h.i.angelitos
CITACIÓN NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Alta

TOYA VARGAS
ES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS

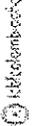
Solicitamos su presentación a este Despacho con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 1046 del 16 de Junio de 2021 "**POR LA CUAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS...**"

mparecer personalmente, puede darse aplicación al artículo 4 del Decreto 491 de 2020 o artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y trativo que autoriza la notificación por medios electrónicos. Para ello deberá mediante escrito, el mismo que puede remitir a través de este forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su identificación personal y expresión de la calidad que

5) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales.

istizabal Quintero
l Especializado
lico

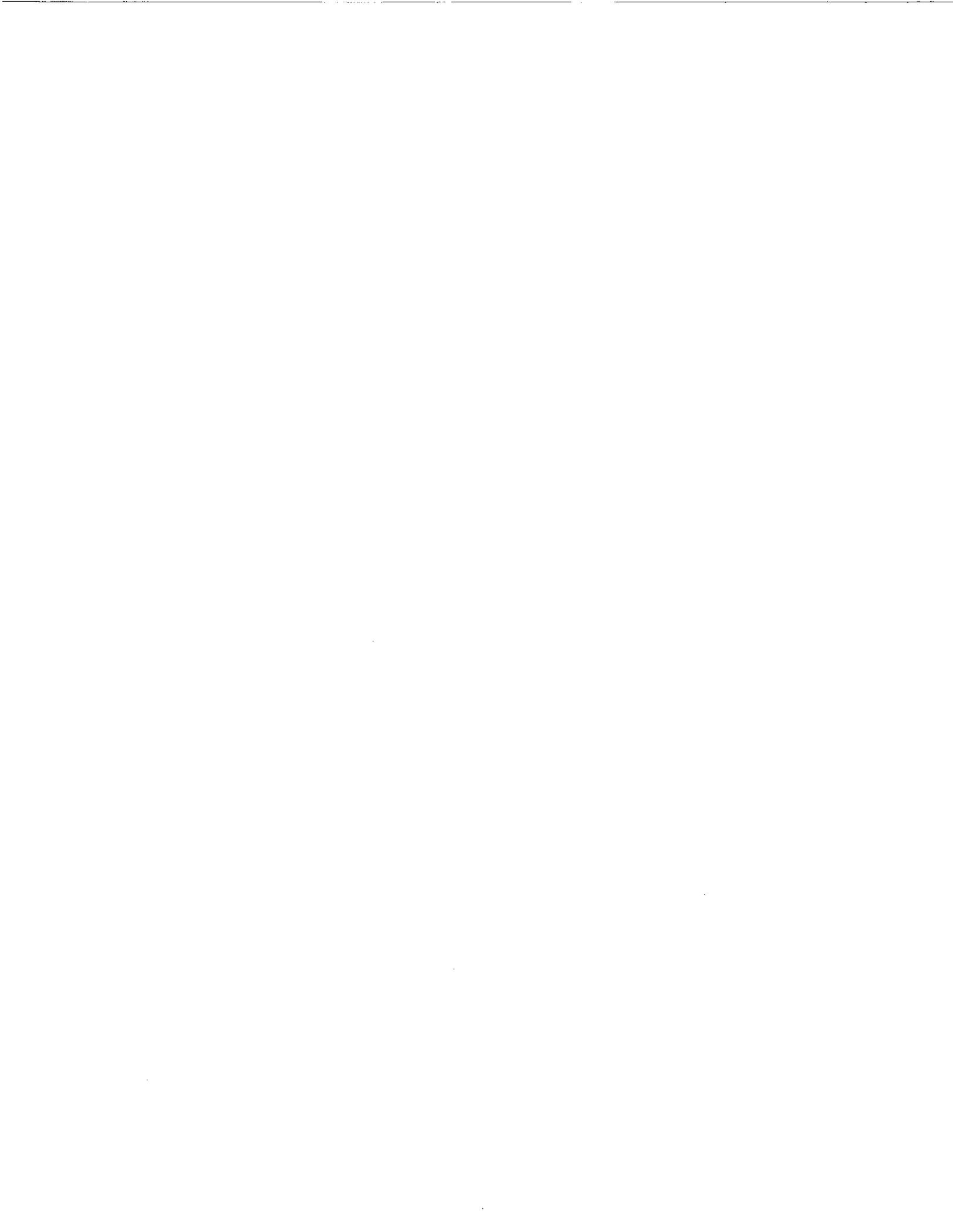
al Caldas
Transfer # 39 -60 • Tel: 8928017 Ext: 603047

Síganos en:
 ICBF Colombia
 ICBF Colombia
 ICBF Colombia
 ICBF Colombia

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Clasificación de la información: CLASIFICADA



ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de **Manizales-Caldas**, a los **23** días del mes de **Junio** de **2021**, comparece ante el Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, la Señora **GLORIA AMANDA MONTOYA VARGAS**, identificada con C.C. No. **30.287.528** de **Manizales-Caldas** en calidad de Representante Legal de la Institución denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS**, con el fin de notificarse de manera personal del contenido de la **Resolución No. 1046** del **16 de Junio de 2021**, proferida por la Dirección del ICBF Regional Caldas **"POR LA CUAL SE HACE INSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA..."**

Se hace entrega gratuita de copia de la citada Providencia, advirtiéndole que contra ésta procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse ante la Dirección Regional por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma. Podrá interponerse personalmente o mediante apoderado debidamente constituido.

La notificada manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la Resolución notificada, por lo que renuncia a términos de ley.

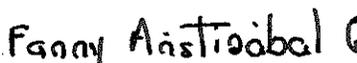
En constancia se firma.

Notificada,



GLORIA AMANDA MONTOYA VARGAS
C.C. 30.287.528 DE MANIZALES
Representante Legal

Notificadora,



FANNY ARISTIZABAL Q.
Abogada

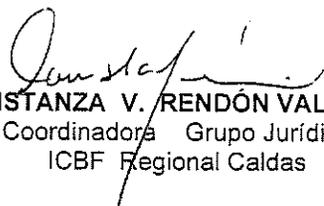


37200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Manizales, Caldas el día **24** del mes de **Junio de 2021** la Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF Regional Caldas, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día **23 de Junio de 2021**, se notificó personalmente a la Señora **GLORIA AMANDA MONTOYA VARGAS**, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS**, el contenido de la Resolución No. **1046** del **16 de Junio de 2021**, expedida por la Dirección Regional del ICBF en Caldas **"POR LA CUAL SE HACE INSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PADRES DEL HOGAR INFANTIL ANGELITOS, CON NIT 810.002.609-2"**, quien renunció a términos, quedando agotado el procedimiento administrativo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011.



CONSTANZA V. RENDÓN VALENCIA
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas

Proyectó: Fanny Aristizábal Q., Abogada

